

**Honduras**

**Ciudad Mujer**

**(HO-L1117)**

**Elementos para el Análisis de la Sostenibilidad Fiscal y  
Financiera del Programa Ciudad Mujer en Honduras  
2016-2025**

Agosto de 2016

Este documento fue preparado por Eugenia Divinitzer, consultora.

## INDICE

---

<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	<b>3</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>5</b>
<b>Introducción General</b> .....	<b>6</b>
<b>1. El Programa CM</b> .....	<b>7</b>
<b>1.1 El Programa</b> .....	<b>7</b>
<b>1.2 Estado de ejecución</b> .....	<b>8</b>
<b>2. Cuadro Macro-Fiscal e Institucional de Honduras</b> .....	<b>10</b>
<b>2.1 Aspectos macro-fiscales</b> .....	<b>10</b>
<b>2.2 Aspectos institucionales</b> .....	<b>15</b>
<b>3. Costos fiscales del Programa CM</b> .....	<b>17</b>
<b>3.1 Esquema presupuestario</b> .....	<b>17</b>
<b>3.2 Costos fiscales</b> .....	<b>18</b>
<b>4. Cálculo del espacio fiscal disponible</b> .....	<b>26</b>
<b>4.1 Supuestos e indicadores</b> .....	<b>26</b>
<b>4.2 Escenarios</b> .....	<b>28</b>
<b>5. Perspectivas de sostenibilidad fiscal y financiera</b> .....	<b>33</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>35</b>
<b>Anexo I: Normativa contra la VCM suscripta por Honduras</b> .....	<b>36</b>
<b>Anexo II: Decreto 278-2013</b> .....	<b>37</b>
<b>Anexo III: Organismos Entrevistados</b> .....	<b>37</b>
<b>Anexo IV: Matriz de Identificación de Recursos Humanos para CCM Ciudad Mujer</b> .....	<b>38</b>

## Siglas y Acrónimos

BANCASOL	Banca Solidaria
BANADESA	Banco para el Desarrollo Agrícola
BCH	Banco Central de Honduras
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPRODEM	Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres
CCM	Centro Ciudad Mujer
CM	Ciudad Mujer
CREDIMUJER	Crédito Solidario para la Mujer Rural
DEG	Derechos Especiales de Giro
DINAF	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
DNCM	Dirección Nacional Ciudad Mujer
FEM	Fiscalía Especial de la Mujer
FINA	Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones
FMI	Fondo Monetario Internacional
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOP	Instituto de Formación Profesional
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
MAA	Modulo Atención Adolescente
MAE	Módulo de Autonomía Económica
MAI	Módulo de Atención Infantil
MEC	Módulo de Educación Colectiva
MIPYME	Micro y Pequeña Empresa
MF	Dirección General de Medicina Forense
MVCM	Modulo de Atención a la Violencia contra las Mujeres
MSSR	Modulo de Salud Sexual y Reproductiva
OABI	Oficina Administradora de Bienes Incautados
PCM	Presidente en Consejo de Ministros
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
PN	Policía Nacional
PRAF	Programa de Asignación Familiar
RNP	Registro Nacional de las Personas
SAG	Secretaría de Agricultura
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDUC	Secretaria de Educación
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SESAL	Secretaria de Salud
SPNF	Sector Público No Financiero
STSS	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social
TSP	Tasa de Seguridad Poblacional

UG	Unidad de Género
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Resumen Ejecutivo

- El presente documento aporta elementos para el análisis de los costos y la sostenibilidad fiscal y financiera del Programa *Ciudad Mujer* (CM) en Honduras y se enmarca dentro del Programa de apoyo técnico y financiero que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) brinda al Gobierno de Honduras.
- La situación macro-fiscal de Honduras se caracteriza por un recorte del déficit fiscal y de la deuda como porcentaje del producto bruto interno. El desafío del Programa CM es el de ser económicamente viable en este contexto de ajuste, una vez agotados los recursos aportados por el BID por medio de un préstamo que se encuentra en preparación denominado CM (HO-L1117). Se señala que esto puede cumplirse con éxito: este Programa no sólo redundará en una mayor efectividad en el tratamiento de la problemática, sino que también ofrece mejoras sustantivas en cuanto a su eficiencia fiscal al requerir escasos costos adicionales para funcionar.
- Este estudio elabora 1) la proyección de los costos operativos del Programa y 2) el análisis de la sostenibilidad fiscal y financiera de la implementación y puesta en funcionamiento a 10 años de No.3 ó 4 ó 5 centros de atención integral. Se concluye que para cualquiera de estos escenarios de cobertura, el gasto fiscal adicional (*i.e.*, lo que no puede ser financiado a través de la reasignación de recursos ya existentes) será positivo, pero marginal. Se indica además que los senderos de déficit y deuda son sostenibles bajo cualquiera de los escenarios analizados. Si se asume que la evolución del gasto total está limitada por las metas de déficit acordadas por Gobierno de Honduras con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Ley de Responsabilidad Fiscal, se concluye que la reducción necesaria del gasto corriente en otras áreas de la Administración Central que implica la implementación de este Programa es también marginal.
- Se sugiere la posibilidad de captar recursos de, *e.g.*, la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) o la Tasa de Seguridad Poblacional para otorgar mayor solidez financiera al Programa en el largo plazo.

## **Introducción General**

El Programa *CM* se originó en El Salvador en 2009 y constituyó un caso testigo de éxito para el tratamiento del conjunto de las problemáticas asociadas a las desigualdades de género. La razón de dicho éxito se asocia con una probada eficacia tanto desde el punto de vista del logro de su objetivo de política social como desde el económico –se ha logrado minimizar los costos inmediatos que demanda el Programa y, paralelamente, aquellos costos futuros que el gobierno debiera contemplar para atender dicha problemática.

El presente documento aborda el análisis de la sostenibilidad fiscal y financiera de la implementación y puesta en funcionamiento a 10 años de No.3 ó 4 ó 5 centros de atención integral en Honduras. Este problema se divide en dos instancias analíticas diversas. Por un lado, se analiza la problemática de la sostenibilidad fiscal a un nivel macroeconómico. Es decir, se estudia el costo total que implica inaugurar cada centro de atención, en cuánto se incrementa el gasto total del Estado como consecuencia de ello y cómo esto influye en la evolución del déficit fiscal y la deuda pública. Por otro lado, se analiza la sostenibilidad financiera del Programa en función de las posibles decisiones de gasto que adopte el Gobierno de Honduras.

La estructura del documento es la siguiente. En primer lugar, se realiza una descripción del Programa *CM*. En una segunda instancia se presenta la situación macro-fiscal e institucional del país. Luego, se procede al cálculo del costo total estimado del Programa bajo diversos niveles de cobertura. A partir de este resultado se realiza el análisis de la sostenibilidad fiscal del Programa identificando, bajo una lógica de cuadro de doble entrada, los diferentes escenarios de espacio fiscal disponible para los diferentes grados de cobertura posible del Programa. Por último, se presenta el estudio de la sostenibilidad financiera en base a las perspectivas a futuro de la ejecución del Programa *CM* en Honduras; se sugieren algunas recomendaciones de política para reforzar las posibilidades de éxito del Programa a nivel económico. Como conclusión se presentan las principales observaciones que surgen del informe.

## 1. El Programa CM

### 1.1 El Programa

El Programa CM tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en las áreas de autonomía económica, atención a la violencia, salud sexual y reproductiva, educación colectiva y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes (cf. PCM 031-2016).

CM consiste en la puesta en funcionamiento de diversos centros operativos, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM), que atienden gratuita y centralizadamente los diferentes tipos de problemáticas asociados con las desigualdades de género, específicamente en las áreas anteriormente mencionadas. Estos CCM se distribuyen estratégicamente a lo largo del país –i.e., en las áreas donde se presentan índices más alarmantes de las problemáticas que atiende CM-, y son gestionados por personal exclusivamente femenino, buscando asegurar un ambiente de trato empático y donde prime un sentido de calidad y calidez<sup>1</sup>.

Los servicios que brindará CM serán prestados por 15 instituciones públicas reunidas en un mismo espacio físico (los CCM) y aglutinados en 6 módulos de atención: (i) Módulo de Autonomía Económica (MAE) con servicios de habilidades para la vida, nivelación académica, orientación, intermediación y capacitación laboral, asesoría empresarial y servicios financieros; (ii) Módulo de SSR (MSSR) con servicios de control prenatal y postnatal, asesoría pre-concepcional, planificación familiar, mamografía, ultrasonografía, citología y colposcopia; (iii) Módulo de Atención a la VCM (MVCM) con servicios de orientación, atención psicológica y legal, intervención policial y procuración de justicia; (iv) Módulo de Atención a Adolescentes (MAA) que ofrecerá a las jóvenes productos educativos en habilidades para la vida, educación y consejería en SSR, y atención psicológica; (v) Módulo de Educación Colectiva (MEC) con servicios de educación en derechos de las mujeres y en prevención de la VCM en las comunidades; y (vi) Módulo de Atención Infantil (MAI) con servicios de cuidado para las niñas/os de hasta 12 años, mientras las mujeres utilizan los servicios de CM.

El artículo 4 del decreto 031-2016 fija el esquema de gobernanza que regirá el Programa. Esta descansa en 4 niveles de toma de decisiones:

- **Nivel estratégico - político nacional:** un Consejo Directivo Nacional de CM representado por los titulares de las instituciones participantes y presidido por un representante de la Presidencia de la República. Este consejo directivo contará con una Secretaría Técnica identificada como la Dirección Nacional de Ciudad Mujer (DNCM); esta estará adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) bajo el acompañamiento político del Despacho de la Primera Dama y con la asesoría técnica del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
- **Nivel técnico nacional:** El/la directora/s de la DNCM liderará el Comité Nacional de Coordinación Técnica que dará seguimiento a la implementación del Programa.

---

<sup>1</sup> Cabe discutir si la exclusión deliberada de personal masculino no hace más que reproducir la violencia de género al estigmatizar a los hombres por su condición sexual. En entrevistas informales con las autoridades que coordinarán el funcionamiento de CM, se reconoció este problema y se observó que la elección del personal estará basada en última instancia en las capacidades objetivas de los profesionales y no en su condición sexual.

- **Nivel técnico - político territorial:** esta coordinación será ejercida por los gerentes de los CCM y asegurará el buen funcionamiento de los centros y la articulación con las unidades territoriales de las instituciones públicas que participan en el Programa.
- **Nivel programático:** la DNCM contará con un equipo técnico de apoyo que controlará el proceso de administración eficiente de los recursos

La población objetivo del Programa son todas las mujeres hondureñas de 15 años o más de edad y no se establecen requisitos para la atención ni cobro de los servicios. Se contempla que la demanda de servicios se regulará por un principio de auto-selección entre las mujeres que acudan a dichos centros públicos de atención. Se prevé que el Programa logre una cobertura nacional en el mediano plazo con estos 4 CCM en la etapa inicial del Programa en donde se podrá asistir potencialmente casi al 25% de la población femenina de Honduras. El detalle de los municipios de influencia de cada centro, y por ende la población objetivo estimada, es la siguiente:

**Cuadro 2. Los CCM y sus áreas y población de influencia**

Centro	Departamento	Municipios de influencia	Población femenina bajo zona de influencia (15 años o más)
1 – CCM Casitas Kennedy	Francisco Morazán	Distrito Central	444.219
2 – CCM San Pedro Sula	Cortés	San Pedro Sula Villanueva La Lima	340.924
3 – CCM Juticalpa	Olancho	Juticalpa San Francisco de	46.149
4 – CCM La Ceiba	Atlántida	La Ceiba El Porvenir Esparta Jutiapa La Masica San Francisco Tela Arizona	70.224 7.029 5.871 10.682 9.578 4.892 32.354 7817
<b>Total</b>			<b>979.739</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos de fuentes entrevistadas.

## 1.2 Estado de ejecución

- El BID está en proceso de preparación un préstamo de 20 millones de dólares para construir y equipar los CCM (HO-L1117). Existe una cooperación técnica por 460 mil dólares para fortalecer los servicios y el Programa CM.
- En mayo de 2016 se publicó en La Gaceta de Honduras el PCM 031/2016 que oficializa la creación del Programa y su esquema de gobernanza.
- Se ha iniciado la etapa de contratación del personal de apoyo de la DNCM y de algunas consultorías para INVEST-H con los recursos disponibles en el Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones (FINA).
- Se encuentra en discusión la adopción de la política pública de Vida Mejor como política marco del Programa; esta ya enmarca las políticas de

seguridad social, de primera infancia, de pueblos indígenas y de adultos mayores.

- La política pública de Vida Mejor todavía se encuentra en proceso de construcción para su presentación al Congreso Nacional, por lo que la decisión de si el Programa CM se enmarca dentro de ella tomará lugar una vez que se haya estructurado y analizado el documento que la contiene.
- Se estima la inauguración de 4 CCM entre noviembre de 2016 y agosto de 2018.
- Se considera realizar a futuro una adenda al Decreto Ejecutivo de creación de CM para que especifique las funciones encomendadas a cada institución participante.<sup>2</sup>
- Falta suscribir los convenios interinstitucionales entre las instituciones participantes y la SEDIS.
- El estudio de factibilidad de terrenos (a cargo de INVEST-H) ya identificó terrenos idóneos para los 3 CCM a construir con el préstamo del BID, mientras que el Primer CCM se establecerá en una edificación (Casitas Kennedy) que será remodelada en el Distrito Central.

---

<sup>2</sup> Sugerencia realizada en reuniones de trabajo por la Directora de Análisis y Evaluación de Políticas de la SEDIS.

## 2. Cuadro Macro-Fiscal e Institucional de Honduras

La presente sección describe el contexto actual fiscal, financiero e institucional de Honduras. En primer lugar, se presentan los datos agregados y el conjunto de normativas y políticas económicas vigentes en el país que, como se argumenta, tienen como objetivo primordial reducir el déficit fiscal y la deuda del sector público. En segundo lugar, se realiza una breve reseña del diseño institucional del Estado hondureño que actúa como nexo entre los recursos fiscales que posee el país y las capacidades institucionales efectivas que posee el Estado. El objetivo de esta segunda parte del análisis es identificar los condicionantes estructurales a la gestión pública que limitan o potencian, según sea el caso, los recursos fiscales y financieros previamente mencionados.

### 2.1 Aspectos macro-fiscales

El cuadro macro fiscal de Honduras se construye a partir de cuatro ejes centrales que apuntan unívocamente a reducir progresivamente el déficit fiscal y la deuda del sector público. Estos son:

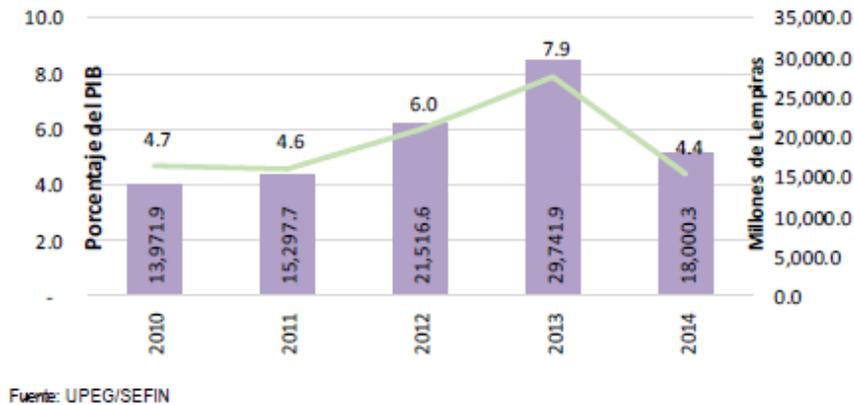
- La sanción en 2013 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti Evasión para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- La firma en 2014 de un acuerdo stand-by con el FMI.
- La sanción en 2016 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.
- El estado actual de la deuda pública y la Política de Endeudamiento Público prevista para el horizonte temporal 2016- 2019.

La “**Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti Evasión para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**” (decreto 278/2013) impulsó una serie de cambios en la normativa de ingresos y egresos del Estado que en su conjunto permitieron realizar un significativo ajuste fiscal<sup>3</sup>. Según lo indicado por las autoridades de la SEFIN, esta contracción se logró ya en 2014 a partir de una expansión de los ingresos del 19,7% y un crecimiento del 1% en el gasto. El déficit fiscal se contrajo en consecuencia de un -7,9% a un -4,4% del Producto Interno Bruto (PIB) entre 2013 y 2014.

---

<sup>3</sup> Cf. Anexo III.

Gráfico 1. Déficit de la Administración Central<sup>4</sup>



Se estima que en 2015 el déficit se redujo hasta el 3,8% del PIB, *i.e.* 0,6 puntos porcentuales menos respecto al nivel observado en 2014. Nótese que, sin embargo, en 2015 la reducción de este déficit fue el resultado de una contracción en los ingresos y gastos de, respectivamente, 0,2 y 0,7 puntos porcentuales del PIB<sup>5</sup>.

El segundo eje a partir del cual se articula el cuadro macro-fiscal de Honduras refiere al **Acuerdo Stand-by** firmado con el **FMI** en diciembre de 2014. Dicho acuerdo brinda respaldo al Programa económico que lleven a cabo de las autoridades durante 36 meses consecutivos (*i.e.*, hasta 2017 inclusive) por medio de la entrega de Derechos Especiales de Giro (DEG) por 129,5 millones (*i.e.*, US\$188,6 millones, o el 100% de su cuota)<sup>6</sup>. El objetivo del acuerdo es generar condiciones que aseguren la estabilidad macroeconómica y que mejoren las condiciones para un crecimiento económico sostenible. Para cumplir con dicho objetivo el acuerdo establece como prioridad esencial garantizar la consolidación fiscal del país y contener el crecimiento de la deuda pública.

Como consecuencia, la principal condicionalidad de política económica que contempla este acuerdo es la implementación de un ajuste acumulativo de 5,5 puntos porcentuales del PIB al balance del Gobierno Central y 6,5 puntos porcentuales del PIB al balance del Sector Público Combinado entre los años 2014-2019. Ya para la segunda revisión a cargo del FMI, efectuada en julio de 2015, se confirmó que el gobierno de Honduras está cumpliendo con las metas pautadas.<sup>7</sup> Adicionalmente, en conformidad con las políticas de transparencia recomendadas por el FMI, en septiembre del corriente año la SEFIN publicará por primera vez un

<sup>4</sup> La Administración Central está compuesta por las secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y Judicial, los Órganos Desconcentrados, el Tribunal Superior de Cuentas y el Comisionado Nacional de Derechos Humanos. El Gobierno Central incluye además las instituciones de seguridad social. La totalidad del Sector Público No Financiero incluye además a los gobiernos locales, las empresas públicas y los institutos de pensiones. El SPC incluye a su vez al Banco Central de Honduras, Banco para el Desarrollo Agrícola y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.

<sup>5</sup> Cf. MMFMP 2016 – 2019, p.44.

<sup>6</sup> Dicho préstamo se estructura en 2 partes: un Acuerdo Stand-by por DEG 77,7 millones (aproximadamente US\$113,2 millones) y un acuerdo bajo el Servicio de Crédito Stand-by por DEG 51,8 millones (aproximadamente US\$75,4 millones). Cf. Comunicado de Prensa No. 14/545 del BCH. <http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2014/pr14545s.htm>

<sup>7</sup> FMI (2014) “Memorandum of Economic and Financial Policies for 2014–17”. <https://www.imf.org/external/np/loi/2014/hnd/111914.pdf>

Informe de Riesgos Fiscales que identificará hasta siete fuentes de riesgo que podrían potencialmente generar desviaciones respecto del logro de las metas fiscales establecidas.

El paquete de medidas firmadas en el acuerdo incluye también la ejecución de una serie de “reformas estructurales” que consisten en una política de privatizaciones, reformas al esquema de pensiones y una reducción del tamaño del empleo público. Esta última medida se adoptó prácticamente en tándem con la sanción del decreto de “Racionalización del Estado” (PCM 03/2014) que reduce el gasto corriente en salarios de las distintas jurisdicciones de la Administración Central en base a una reducción tanto de la plantilla como de los salarios monetarios de los empleados públicos. Por último, cabe destacar que si bien este acuerdo stand-by contiene una cláusula que fija un piso para el gasto social en 1,6% del PIB, esta medida por sí sola no garantiza la protección de la población en situación de vulnerabilidad social – cabe destacar que, en 2013, la población desempleada y subempleada contabilizaba el 56,4%.

La **Ley de Responsabilidad Fiscal** para el Sector Público No Financiero (SPNF) es el tercer elemento que caracteriza el cuadro macro-fiscal de Honduras. Esta ley se sancionó el pasado mes de abril del corriente año y se estableció como principal objetivo limitar el déficit fiscal del país y así evitar recaer en situaciones como la ocurrida entre 2009 y 2013, período en el cual el déficit fiscal se elevó al 7.9% y la deuda pública alcanzó el orden del 46% del PIB. En consecuencia, esta ley:

- Establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF: 1,6% (2016), 1,6% (2017), 1,2% (2018), 1% (2019 en adelante) del PIB nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
- Estipula que el incremento anual del gasto corriente nominal no podrá ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.
- Estipula que la nueva deuda flotante al cierre del año fiscal no podrá ser superior al 0,5% del PIB nominal.
- Estipula excepciones a estas reglas si: se decreta una emergencia nacional o catástrofe natural que implique una disminución mayor o igual al 1% del PIB anual o en caso de que el PIB se contraiga por dos trimestres consecutivos.

La Ley de Responsabilidad Fiscal oficializa la creación de la Dirección de Política Macro Fiscal como unidad de apoyo de la SEFIN y le encomienda la elaboración anual del informe denominado MMFMP. El informe correspondiente a 2016 fija una meta de reducción continua del déficit del Sector Público Combinado, pasando del 1,7% del PIB al 0.9% del PIB entre 2016 y 2019. Estas cifras, junto con los topes máximos especificados por la ley de responsabilidad fiscal, permiten observar que:

- La Administración Central es la principal encargada de asegurar las metas de déficit fiscal, *i.e.*, la que debe afrontar la mayor proporción del ajuste.<sup>8</sup>
- El ajuste fiscal no implica una caída del gasto en términos nominales sino reales, *i.e.*, se supone que la economía crecerá en mayor proporción que el gasto público.

---

<sup>8</sup> La Administración Central incluye a las empresas públicas no financieras, e.g. la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, que para 2018 debería a comenzar registrar balances positivos. Cf. MMFMP 2016 – 2019.

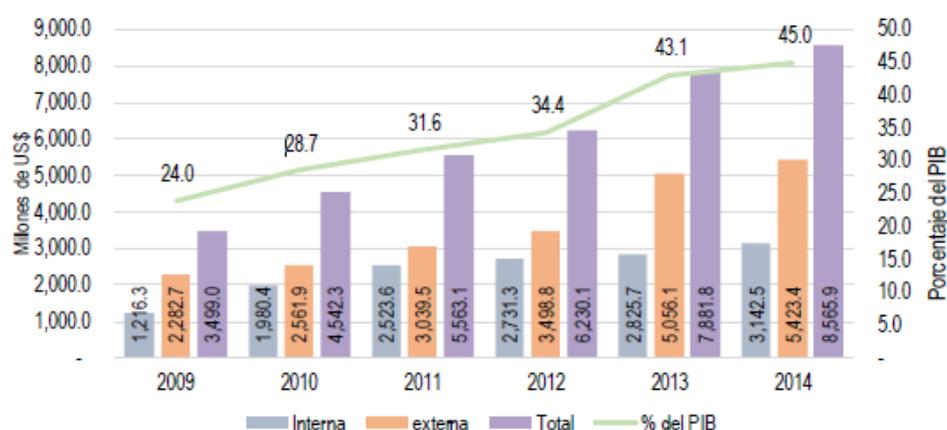
A un nivel más general, el MMFMP de 2016 contempla que esta reducción en términos reales del déficit fiscal implica:

- *A nivel del gasto fiscal:* que este pase del 23.1% al 21.1% y no ponga en peligro el cumplimiento de las funciones esenciales de la Administración Central. El objetivo principal es suavizar el recorte de gastos e incrementar la eficiencia en el uso de los fondos para generar espacios dentro del presupuesto que permitan financiar nuevas actividades.
- *A nivel de los ingresos fiscales:* que se mejorará sustantivamente la recaudación tributaria, de forma tal de reducir la deuda pública y mantenerla constante en un nivel cercano al 47-48% del PIB.

El último eje sobre el cual se desarrolla la política macro-fiscal refiere a la **Política de Endeudamiento Público 2016-2019**<sup>9</sup>. Esta política está en línea con lo establecido en el Plan de Nación 2010-2022, con la Visión de País 2010-2038, con el acuerdo stand-by firmado con el FMI, con la Política Presupuestaria Plurianual 2015 – 2018 y con el MMFMP 2016. Adicionalmente, los estándares adoptados para proyectar una política de deuda pública sostenible fiscalmente en el mediano y largo plazo son los dictados por los organismos internacionales de crédito y las principales agencias calificadoras de riesgo.

Nótese que hasta 2014, la deuda interna de la Administración Central ascendió a US\$3.142,5 millones (el 36.7% de la deuda total y el 16.5% del PIB) y la deuda externa ascendió a US\$5.415,3 millones (el 63.3% de la deuda total y el 27,8% del PIB).

**Gráfico 2. Deuda Pública de la Administración Central**  
en millones de dólares



Fuente: DGCP/SEFIN

No obstante estos guarismos, el perfil de la deuda externa la Administración Central es hasta esta fecha conservador, en tanto que:

- El 65% corresponde a deuda con organismos multilaterales, siendo el BID, el Banco Mundial y el Banco Centroamericano de Integración y Desarrollo los principales acreedores. La parte restante se distribuye entre tenedores de bonos soberanos (19%), acreedores bilaterales (10%) y bancos comerciales (6%).

<sup>9</sup> Con la aprobación del Presupuesto 2017 se publicará un Plan de Financiamiento Anual con el detalle numérico de estos lineamientos.

- El 58% de la deuda externa está contratada en términos concesionales, *i.e.*, a tasas bajas y largo plazo.
- El 75% de la deuda externa se encuentra a tasa fija y el restante 25% a tasa variable.

Asimismo, los indicadores de riesgo de la deuda pública (*i.e.*, deuda total en porcentaje del riesgo de tasa de interés, composición de la deuda por moneda, vida promedio y vencimientos) muestran un leve fortalecimiento del perfil de la deuda hondureña y arrojan un riesgo moderado. Con miras a garantizar la sostenibilidad financiera, y en base a las metas fiscales pactadas, se detallan dos objetivos a futuro:

- Mantener a los organismos multilaterales de crédito como la principal fuente de financiamiento externo de la Administración Central.
- Mejorar el indicador de vida promedio de la deuda interna (extender de 3,32 a 4 años).

## 2.2 Aspectos institucionales

Se entiende por capacidades institucionales el acervo de recursos técnicos, humanos, financieros y legales que un Estado posee a su disposición para la implementación de las políticas públicas. Este concepto busca visibilizar el hecho de que los recursos económicos disponibles en un país –en este caso, fiscales y financieros- no siempre determinan las capacidades institucionales efectivas de un Estado. Así, el acervo de recursos fiscales y financieros no determina por sí sola la viabilidad económica de una política pública, sino que ésta se ve además potenciada o limitada, según sea el caso, por el diseño institucional del Estado o por la forma en que se organizan estos recursos o dotaciones<sup>10</sup>.

Los análisis de sostenibilidad fiscal y financiera de los proyectos públicos deben entonces identificar los condicionantes estructurales a la gestión pública. Esto resulta de primordial importancia para maximizar el impacto del gasto social y para identificar los espacios de mejora en el gasto. En el caso de Honduras, su entramado institucional se caracteriza por:

- Un *sector público pequeño*: Honduras posee 92 instituciones públicas (el 9% del total existente en Centroamérica) y la mayor parte de ellas son clasificadas como pequeñas (*i.e.*, con un presupuesto entre US\$100 y 10 millones) o muy pequeñas (presupuesto menor a US\$10 millones)<sup>11</sup>.
- Una *baja complejidad institucional*: esta característica refiere a la naturaleza de las partes que conforman el sistema público. En Honduras, las instituciones públicas se organizan mayormente en torno a los tres poderes republicanos y son por ende escasas las entidades que poseen autonomía funcional.
- Un *alto poder del tesoro*: los ingresos de la mayoría de las instituciones públicas provienen del presupuesto del Gobierno Central, por lo que la política pública se encuentra mayormente bajo el control directo del Poder Ejecutivo. Nótese al respecto que en Honduras no existen instituciones públicas con ingresos propios, sino que a lo sumo hay instituciones con ingresos mixtos (*i.e.*, provenientes del Poder Ejecutivo y de ingresos propios estipulados por ley).
- Un *alto poder de nombramiento*: el Poder Ejecutivo posee un alto poder de nombramiento de los máximos jefes de las instituciones sin la necesidad de aprobación de un ente externo. Además, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de lo Contencioso Administrativo y la Ley de Contratación del Estado refuerzan esta la discrecionalidad en los procesos de toma de decisiones; el objetivo general de estas leyes es aumentar el poder del Presidente en el Consejo de Ministros para hacer cambios en la administración pública por decreto.

Siguiendo el análisis de Vargas Cullell & Durán (2016), estados como el de Honduras, que poseen una baja complejidad institucional, un sector público pequeño, un alto poder del tesoro y un alto poder de nombramiento, se caracterizan por una “baja capacidad de hacer, pero una alta capacidad de conducir”. Esto es, poseen una baja capacidad de gestionar políticas públicas a un nivel estructural debido a la

---

<sup>10</sup> Cf. Vargas Cullell & Durán (2016), “La Institucionalidad de los Estados en Centroamérica”, en “Una mirada al gasto social en Centroamérica, Panamá y República Dominicana 2007 – 2013”, BID.

<sup>11</sup> *Ibid.*

reducida plataforma de recursos con que cuentan; sin embargo, cuentan con una alta capacidad de conducción del aparato público gracias a la hegemonía y alto poder de decisión que posee el Poder Ejecutivo.

La sostenibilidad fiscal y financiera del Programa CM se verá entonces potenciada si esta puede aprovechar los atributos y, paralelamente, mejorar los defectos de este entramado institucional; es decir, se deberá considerar si CM puede sacar provecho del alto poder de decisión prevalente en la conducción política y si, además, puede contribuir con el desarrollo institucional del aparato del Estado.

Cabe destacar una salvaguarda respecto a la “baja capacidad de gestionar políticas públicas” de Honduras en relación a lo referido a las políticas de género. En 2001, el Gobierno de Honduras obtuvo financiamiento del BID para instalar una UG en la SEFIN. Esta Unidad tiene como propósito ejecutar la política de Género en lo referente a la “formulación, coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el quehacer institucional político y administrativo en el ámbito de las finanzas públicas”<sup>12</sup>. En pocas palabras, fomenta la aceptación y la aplicación de la perspectiva de equidad de género en el Presupuesto Nacional de cada año gestionando la asignación de recursos para Programas públicos destinados a tal fin. Esta unidad representa en consecuencia un punto conector clave para canalizar las decisiones políticas de un gobierno en políticas institucionales de un país. Como contrapartida, la relativamente reciente creación de esta unidad y su aún escasa actividad al interior de la SEFIN constituyen un reto mayúsculo para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la inversión para la igualdad de género.

---

<sup>12</sup> Cf. [http://www.sefin.gob.hn/?page\\_id=1345](http://www.sefin.gob.hn/?page_id=1345)

### 3. Costos fiscales del Programa CM

En esta sección se describe el esquema presupuestario del Programa CM en relación a la normativa legal sancionada o, en su defecto, en base a lo establecido en los protocolos de funcionamiento de los módulos. Como siguiente paso, se presentan los costos totales esperados de la implementación y puesta en funcionamiento a 10 años de los CCM. Se analizan 3 escenarios de cobertura posibles en base a la apertura de 3 ó 4 ó 5 CCM a lo largo del territorio hondureño.

#### 3.1 Esquema presupuestario

El decreto presidencial 031/2016 define el esquema presupuestario del Programa CM. Este se estructura como un Programa presidencial formalmente adscrito a la SEDIS, pero independiente financieramente de ésta. Asimismo, el decreto oficializa la creación de la DNCM como ente presupuestario con independencia técnica, legal, funcional y administrativa; esto significa que no actúa como un ente recaudador y pagador, sino que posee un presupuesto asignado anualmente por ley que le es propio para su funcionamiento. Cabe destacar que el Programa cuenta con un auditor interno encargado de velar por la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas del Programa.

CM cumple con los objetivos especificados en la **Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas** (decreto 278/2013) en tanto que su funcionamiento requiere un escaso costo fiscal adicional e incrementa la eficiencia del gasto ya comprometido por el Estado en la atención y prevención de los problemas relacionados con las desigualdades de género. Así, este Programa se financia bajo un esquema en el cual:

- *Los predios:* son obtenidos por medio de la concesión de tierras fiscales o a través de donaciones públicas o privadas. Los fideicomisos que se puedan constituir en este caso deberán posibilitar tanto la posesión, como el uso y la construcción en los terrenos. Cada predio cuenta con la exención de sus tasas fiscales.
- *Otros gastos de capital:* la construcción de los centros y su equipamiento inicial se financian con recursos de cooperación externa para tres de los cuatro CCM planificados a poner en marcha. El BID analiza financiar el equipamiento e infraestructura de 3 CCM con la participación de INVEST-H y SEDIS por medio de la DNCM como organismos co-ejecutores de la operación de préstamo CM (HO-L1117).
- *Los gastos recurrentes y/o costos operativos:* se financian cada año fiscal con los recursos presupuestarios asignados a cada una de las instituciones participantes; estas destinan una fracción de su presupuesto a la cobertura de los servicios de su módulo de competencia, incluyendo el pago de los insumos y del personal tal como se detalla en los protocolos de funcionamiento de los módulos. La SEDIS cubre enteramente los gastos del personal de apoyo del Programa y los gastos de administración y mantenimiento de los CCM. La DNCM asumirá los gastos de coordinación del Programa<sup>13</sup>. El BID podrá cubrir eventualmente los gastos de consultores de apoyo del Programa por dos años y financiar actividades de fortalecimiento institucional para poder robustecer los sistemas de información, calidad, monitoreo y evaluación y la mejora continua de los servicios.

---

<sup>13</sup> En los protocolos de funcionamiento se detallará con precisión cada uno de estos gastos.

De conformidad con la **Ley de Responsabilidad Fiscal** de Honduras, los recursos asignados al Programa tienen que estar enmarcados dentro del presupuesto de cada institución participante y prestadora de servicios. Así, la SEDIS y cada una de las instituciones del Estado involucradas y participantes en el Programa deben consignar de manera diferenciada en su presupuesto las partidas presupuestarias anuales necesarias para el funcionamiento adecuado del Programa. Esto se deberá formalizar a través de la suscripción de convenios interinstitucionales entre las instituciones involucradas y la SEDIS.

Al respecto, cabe destacar que tanto el Banco para el Desarrollo Agrícola (BANADESA) como el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANRPOVI) no se encuentran alcanzadas por la normativa emanada de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y por ende no tienen la obligación legal de especificar de manera detallada en su presupuesto los recursos destinados al Programa. No obstante, existen otros mecanismos que aseguran la disponibilidad de fondos. En el PCM 031/2016 (artículo 12) establece que se le confiere carácter prioritario al Programa Presidencial CM, como uno de los Programas sujetos a financiación con los fondos asignados en el FINA constituido en BANADESA. Se autoriza a transferirle hasta USD 5.000.000, según el cronograma de desembolsos que al efecto se presente, en calidad de anticipo para su constitución y organización. Estos fondos podrían ser reembolsados hasta por un monto de USD 4.000.000 en caso de que existan recursos suficientes derivados de la posible aprobación del préstamo con el BID y se usen procedimientos análogos a los BID durante su ejecución. Las autoridades consultadas informan que a partir de los recursos del FINA ya se ha iniciado la etapa de contratación del personal de apoyo de la DNCM y de algunas consultorías para INVEST-H.

Por último, nótese que el PCM 031/2016 admite una fuente de financiamiento extra derivada de la recepción de herencias, legados, donaciones o aportes de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. En caso de existir, no tienen un destino de gasto específico pre-asignado.

### **3.2 Costos fiscales**

A continuación se presentan los gastos operativos y de capital del Programa CM. Los gastos operativos, necesarios para estimar las brechas de financiamiento para cada año fiscal, se desglosan en los gastos que afrontan la DNCM y cada uno de los CCM en operación. A su vez, los gastos operativos de ambos tipos de centros operativos se clasifican entre aquellos destinados al capital de trabajo y aquellos destinados a la provisión de insumos de trabajo. Como la cantidad de personal de la DNCM depende del número de centros de atención en operación, se distingue además, en este caso, entre gastos operativos fijos y variables.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Los datos utilizados para los cálculos que se presentan en esta sección están en proceso de revisión por la DNCM. Se sugiere un uso cauteloso de estas cifras, considerándolas como indicadores del gasto fiscal estimado.

**Cuadro 3. Gasto operativo de la DNCM  
(en US\$– Tipo de cambio: 21L=1 US\$)**

<i>Gastos fijos DNCM</i>	Mes*	Año	Participación % anual (1CCM)	Participación % anual (3CCM)	Participación % anual (4CCM)	Participación % anual (5CCM)
Equipo informático	225	2.700				
Vehículos	7.543	90.514				
Mobiliario	821	9.857				
Personal	22.789	273.467				
<b>Total gastos fijos</b>	<b>31.378</b>	<b>376.538</b>	<b>84%</b>	<b>64%</b>	<b>57%</b>	<b>51%</b>
<i>Gastos variables DNCM</i>						
Personal extra por cada CCM**	5.972	71.667				
<b>Total gastos variables</b>	<b>5.972</b>	<b>71.667</b>	<b>16%</b>	<b>36%</b>	<b>43%</b>	<b>49%</b>
<i>Gastos totales DNCM</i>						
<i>con 1 CCM</i>	<b>37.350</b>	<b>448.205</b>	<b>100%</b>			
<i>con 3 CCM</i>	<b>49.295</b>	<b>591.538</b>		<b>100%</b>		
<i>con 4 CCM</i>	<b>55.267</b>	<b>663.205</b>			<b>100%</b>	
<i>con 5 CCM</i>	<b>61.239</b>	<b>734.871</b>				<b>100%</b>

\*: indica el salario mensual mas el prorrateo del aguinaldo.

\*\* : se indican los costos salariales medios (los CCM de cada región abonon salarios distintos).

Fuente: cálculos propios en base a DNCM

La DNCM requiere de 376.538 dólares por año para mantener operativa su sede central y 71.667 dólares por año adicionales por cada centro que esté en operación. Esto significa que el costo relativo de la DNCM (sede central) decrece a medida que se inauguran centros, pasando del 64% al 57% y al 51% del costo total dependiendo si se encuentran 3 ó 4 ó 5 CCM en operación. Se asume que la DNCM posee economías de escala en tanto que sus costos fijos son suficientes para solventar cualquiera de estos niveles de cobertura; en caso de funcionar más de 5 CCM, se debería re-estimar el costo fijo de la DNCM. En base a los últimos datos disponibles, la DNCM requerirá la reasignación o contratación de 7 a 9 personas (en 2016 y desde 2017, respectivamente) para su sede central y 3 más por cada CCM que se encuentre en operación.

**Cuadro 4. Gasto anual operativo de un CCM por módulo  
(en US\$– Tipo de cambio: 21L=1 US\$)**

<b>Módulo</b>	<b>Gastos en insumos anual</b>	<b>Masa salarial anual c/cargas sociales</b>	<b>Costo total anual</b>	<b>Participación %</b>
Gerencia y Recepción + MAI	360.929	343.600	704.529	33%
MSSR	163.267	323.019	486.287	23%
MVCM	13.835	167.016	180.851	8%
MAE	383.726	170.759	554.485	26%
MAA	70.519	70.609	141.128	7%
MEC	54.763	37.749	92.512	4%
<b>Total</b>	<b>1.047.039</b>	<b>1.112.753</b>	<b>2.159.792</b>	<b>100%</b>
<b>Participación %</b>	<b>48%</b>	<b>52%</b>	<b>100%</b>	

\*: El módulo de recepción incluye los costos de seguridad del centro.

\*\* : Los gastos en masa salarial incluyen el prorrateo anual de los gastos en capacitación del personal que se estipula ofrecer cada 3 años;

los gastos en insumos incluyen el prorrateo anual de los cursos o Programas que se prevé ofrecer en

cada uno de los módulos.

Fuente: elaboración propia en base a DNCM.

El costo anual de operación de un CCM es de 2.16 millones de dólares. Los gastos en capital de trabajo explican el 52% del costo total, mientras que el gasto en insumos el 48%. A su vez, los módulos que mayor participación relativa poseen al interior de cada centro son los de Recepción junto con el MAI (33%), el MAE (26%) y el MSSR (23%).

Como se observa en el cuadro 5, el análisis de los centros de atención en función de las instituciones participantes indica que SEDIS y Secretaria de Salud (SESAL) son las instituciones con mayor participación relativa, juntas aportan el 56% de los recursos. Esto se corresponde con la mayor participación relativa observada en el cuadro 5 de los módulos de Recepción y MAI por un lado, y de MSSR por el otro; en efecto, estos módulos son enteramente gestionados por estas dos instituciones. Luego de estas dos instituciones, se destaca el Instituto de Formación Profesional (INFOP) con una participación del 13%, INAM con el 7% y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) con el 4%; el resto de las instituciones poseen una participación atomizada.

Cabe destacar que el personal de cada CCM será mayoritariamente contratado a nuevo; según fuentes entrevistadas, solamente el 10% de este personal aproximadamente será reasignado por las instituciones participantes para prestar servicios en estos centros. Respecto a los gastos en insumos, no se posee información respecto a qué proporción de ellos provendrán del stock de existencias de las instituciones públicas y que proporción deberá ser adquirida a nuevo.

**Cuadro 5. Gasto anual operativo de un CCM por institución participante  
(en US\$– Tipo de cambio: 21L=1 US\$)**

Institucion participante	Masa salarial anual c/cargas soc	Gastos en insumos anual	Costo total anual	Participación %
SEDIS	301.600	360.929	662.529	31%
SESAL	347.195	197.994	545.189	25%
MIPYME	43.333	9.928	53.262	2%
STSS	26.667	10.352	37.019	2%
INFOP	10.000	262.180	272.180	13%
BANADESA	21.200	8.083	29.283	1%
BANCASOL	15.122	8.083	23.205	1%
SAG	9.165	39.770	48.935	2%
RNP	10.000	5.560	15.560	1%
SEDUC	35.272	39.770	75.042	3%
INAM	87.083	56.001	143.084	7%
DINAF	46.433	35.793	82.226	4%
FEM	42.719	2.522	45.242	2%
MF	28.969	541	29.509	1%
PN	70.822	1.943	72.765	3%
UNAH	17.172	7.591	24.763	1%
<b>Total</b>	<b>1.112.752</b>	<b>1.047.039</b>	<b>2.159.791</b>	<b>100%</b>
<b>Participación %</b>	<b>52%</b>	<b>48%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: elaboración propia en base a DNCM

El hecho de que una gran parte de estos costos no se solventen con una reasignación de recursos por parte de las instituciones participantes significa que, *ceteris paribus*, estas deberán ver incrementados sus presupuestos anuales en 1 millón de dólares para hacer frente al 90% de los gastos salariales extra (*i.e.*, aproximadamente el 50% del costo operativo total). Si se suma además que las instituciones deberán adquirir a nuevo el 50% de los gastos en insumos, el costo total en que se debiera incrementar el conjunto de los presupuestos de las instituciones participantes asciende a 1.5 millones de dólares por centro, *i.e.*, aproximadamente el 70% de su costo total. Este porcentaje representa una estimación conservadora del esfuerzo fiscal que deberá realizar el Estado para garantizar la continuidad del Programa CM año a año.

Teniendo en cuenta el esfuerzo presupuestario que deberá afrontar cada institución, cabe realizar una observación respecto a INAM: si bien su participación en términos del costo de funcionamiento de un CCM es reducida (7% - 143.084 dólares por año), esta institución es muy débil presupuestariamente y, por ende, existe un alto riesgo de que no pueda solventar dichos gastos en la práctica si no se le asignan recursos presupuestarios adicionales. Nótese que el 100% del personal que INAM destinará a los centros será contratado a nuevo.

**Cuadro 6. Gastos de capital de los CCM  
(en US\$ – Tipo de cambio: 21L=1 US\$)**

Centro	Gastos de construcción	Gastos de supervisión	Gastos de equipamiento	Administración del proyecto	Total	Fuente de gasto
1 – CCM Casitas Kennedy	3.047.619	-	666.667	-	3.714.286	DNCM
<b>Participación %</b>	<b>82%</b>		<b>18%</b>		<b>100%</b>	
2 – CCM San Pedro Sula	4.000.000	400.000	640.270	260.033	5.300.302	BID
3 – CCM Juticalpa	4.000.000	340.000	640.270	260.033	5.240.302	BID
4 – CCM La Ceiba	4.000.000	340.000	640.270	260.033	5.240.302	BID
<b>Total</b>	<b>12.000.000</b>	<b>1.080.000</b>	<b>1.920.809</b>	<b>780.098</b>	<b>15.780.907</b>	
<b>Participación %</b>	<b>76%</b>	<b>7%</b>	<b>12%</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: INVEST-H y DNCM.

El cuadro 6 muestra los gastos de capital de los CCM. Para el caso de los centros construidos con financiamiento externo (*i.e.*, el caso general), se proyecta un gasto de construcción y equipamiento de 5,26 millones de dólares promedio para cada centro, siendo el gasto en construcción el mayor componente de gasto esta categoría (76%). Se asume que la vida útil de estos bienes de capital se extiende por igual período que la duración del préstamo BID. En consecuencia, se estima que al final de dicho período Honduras deberá sumar a sus costos operativos los que se requieran nuevamente de capital para asegurar la continuidad del Programa.

En el caso correspondiente a Casitas Kennedy, el gasto de capital será sustancialmente menor ya que el componente “gastos de construcción” incluirá mayormente refacciones sobre la estructura edilicia ya existente y no una construcción completa de ésta.<sup>15</sup> En el caso de los gastos de equipamiento, el presupuesto proyectado es muy similar al que proyecta INVEST-H junto con el BID para los otros centros. Por último, los gastos de supervisión y similares que eventualmente pudiesen surgir para el CCM Casitas Kennedy serán afrontados por la DNCM<sup>16</sup>.

Cabe destacar que la DNCM no deberá financiar los gastos de capital de Casitas Kennedy con el presupuesto anual estimado para su funcionamiento operativo, sino que contará para ello con recursos extraordinarios provenientes de:

- 1) una ampliación presupuestaria extraordinaria por 17,6 millones de lempiras (838.000 dólares aproximadamente).
- 2) una transferencia de la OABI por 4 millones de lempiras (190.476 dólares aproximadamente).

<sup>15</sup> En dichas instalaciones funcionaba un hogar para menores en riesgo gestionado por DINAF.

<sup>16</sup> Se asume que estos son marginales y no impactan significativamente en el presupuesto requerido para su funcionamiento.

- 3) una modificación presupuestaria autorizada por el Congreso Nacional que integrará al presupuesto de CM un monto de 67.380.000 lempiras (3.2 millones de dólares aproximadamente).

Con estos recursos se cubrirá completamente lo presupuestado para gastos de construcción y refacción; contratación del personal de apoyo de la DNCM; gastos de equipamiento; y cubrir cualquier faltante en estos rubros. Nótese que la DNCM contará entonces con disponibilidad de recursos extraordinarios para hacer frente a los gastos de supervisión y similares que eventualmente pudiesen surgir para el CCM Casitas Kennedy.

**Cuadro 7. Costo total de los CCM  
(en US\$ – Tipo de cambio: 21L=1 US\$)**

Centro	Gasto de Capital	Gasto Operativo	Total
1 – CCM Casitas Kennedy	3.714.286	2.159.792	5.874.077
<b>Participación %</b>	63%	37%	100%
2 – CCM San Pedro Sula	5.300.302	2.159.792	7.460.094
3 – CCM Juticalpa	5.240.302	2.159.792	7.400.094
4 – CCM La Ceiba	5.240.302	2.159.792	7.400.094
<b>Total 2+3+4</b>	15.780.907	6.479.375	22.260.282
<b>Participación %</b>	71%	29%	100%
<b>Total 1+2+3+4</b>	19.495.193	8.639.166	28.134.359

**Fuente: elaboración propia en base a DNCM.**

Como lo indica el cuadro 7, el costo total promedio de los CCM financiados por el BID es de 7,42 millones de dólares: 5,26 corresponden a los gastos de capital (71%) y 2,16 a los gastos operativos (29%). El costo total para la construcción y puesta en marcha de 3 CCM es entonces de 22,26 millones de dólares y de 28,13 para el caso de 4 CCM si se incluye el costo del CCM Casitas Kennedy.

El costo total de los CCM no es equivalente al costo total del Programa, ya que es necesario adicionar el costo de la DNCM. Adicionalmente, nótese que esta ofrece economías de escala y modifica así el costo promedio dependiendo de cuantos CCM estén en operación. El cuadro 8 indica la fecha de inauguración estimada de los predios. En base a esta información se realizan las proyecciones de costos del proyecto en el tiempo bajo diversos niveles de cobertura (*i.e.*, número de CCM).

**Cuadro 8. Fecha de inauguración esperada de los CCM**

CCM	Fecha de inauguración esperada
1 – Casitas Kennedy	01-17
2 – San Pedro Sula	04-18
3 – Juticalpa	07-18
4 – La Ceiba	08-18

**Fuente: DNCM**

El Cuadro 9 estima los costos operativos totales para 3 niveles de cobertura diversos (3 ó 4 ó 5 CCM) a inaugurarse en las fechas especificadas en el cuadro 8 (se asume la posibilidad de inaugurar un quinto CCM en enero de 2019). Se procede, 1)

desagregando los costos operativos entre los que corresponden a salarios e insumos y, 2) asumiendo que los primeros evolucionan a la par del crecimiento del PIB y los segundos a la par de la tasa de inflación esperada<sup>17</sup>.

Bajo estos supuestos, los costos totales del período 2019 – 2016 (*i.e.*, los años en que los CCM funcionan el año completo) son los siguientes: en el caso de que se encuentren operativos 3 CCM, sus costos oscilarán entre 7,65 y 9,43 millones de dólares. Para el caso de 4 CCM, estos costos oscilarán entre 10 y 12.4 millones de dólares. Para el caso de 5 CCM, estos costos oscilarán entre 12,48 y 15,37 millones de dólares.

---

<sup>17</sup> Las proyecciones de inflación y PIB son las especificadas en el WEO-FMI (*cf.* sección 4.1).

**Cuadro 9. Presupuesto proyectado para 3 niveles de cobertura ajustado por inflación y evolución del PIB (en US\$)**

	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>3 CCM</b>	<b>2.671.457</b>	<b>5.679.154</b>	<b>7.654.439</b>	<b>7.878.388</b>	<b>8.111.630</b>
Gastos en salarios CCMs	1.256.172	2.946.219	4.102.154	4.283.435	4.473.008
Gastos en insumos CCMs	953.375	2.158.158	2.895.213	2.912.780	2.930.232
Gastos en salarios DNCM	285.484	297.587	310.758	324.491	338.852
Gastos en insumos DNCM	101.993	102.615	103.245	103.871	104.493
Gastos variables DNCM	74.433	174.575	243.069	253.810	265.043
<b>4 CCM</b>	<b>2.671.457</b>	<b>6.656.738</b>	<b>10.067.918</b>	<b>10.361.729</b>	<b>10.667.724</b>
Gastos en salarios CCMs	1.256.172	3.491.816	5.469.539	5.711.246	5.964.011
Gastos en insumos CCMs	953.375	2.557.817	3.860.284	3.883.707	3.906.976
Gastos en salarios DNCM	285.484	297.587	310.758	324.491	338.852
Gastos en insumos DNCM	101.993	102.615	103.245	103.871	104.493
Gastos variables DNCM	74.433	206.904	324.092	338.414	353.391
<b>5 CCM</b>	<b>2.671.457</b>	<b>6.656.738</b>	<b>12.481.397</b>	<b>12.845.071</b>	<b>13.223.819</b>
Gastos en salarios CCMs	1.256.172	3.491.816	6.836.924	7.139.058	7.455.014
Gastos en insumos CCMs	953.375	2.557.817	4.825.355	4.854.634	4.883.721
Gastos en salarios DNCM	285.484	297.587	310.758	324.491	338.852
Gastos en insumos DNCM	101.993	102.615	103.245	103.871	104.493
Gastos variables DNCM	74.433	206.904	405.115	423.017	441.739
	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>3 CCM</b>	<b>8.355.227</b>	<b>8.608.832</b>	<b>8.872.672</b>	<b>9.147.480</b>	<b>9.433.734</b>
Gastos en salarios CCMs	4.671.384	4.878.199	5.094.170	5.319.703	5.555.221
Gastos en insumos CCMs	2.948.037	2.966.255	2.984.322	3.002.499	3.020.787
Gastos en salarios DNCM	353.880	369.547	385.908	402.994	420.835
Gastos en insumos DNCM	105.128	105.778	106.422	107.070	107.723
Gastos variables DNCM	276.798	289.053	301.850	315.213	329.169
<b>4 CCM</b>	<b>10.987.300</b>	<b>11.320.000</b>	<b>11.666.120</b>	<b>12.026.618</b>	<b>12.402.127</b>
Gastos en salarios CCMs	6.228.512	6.504.265	6.792.227	7.092.937	7.406.961
Gastos en insumos CCMs	3.930.716	3.955.006	3.979.096	4.003.332	4.027.716
Gastos en salarios DNCM	353.880	369.547	385.908	402.994	420.835
Gastos en insumos DNCM	105.128	105.778	106.422	107.070	107.723
Gastos variables DNCM	369.064	385.403	402.466	420.285	438.892
<b>5 CCM</b>	<b>13.619.373</b>	<b>14.031.169</b>	<b>14.459.567</b>	<b>14.905.757</b>	<b>15.370.519</b>
Gastos en salarios CCMs	7.785.640	8.130.332	8.490.284	8.866.172	9.258.701
Gastos en insumos CCMs	4.913.395	4.943.758	4.973.870	5.004.165	5.034.645
Gastos en salarios DNCM	353.880	369.547	385.908	402.994	420.835
Gastos en insumos DNCM	105.128	105.778	106.422	107.070	107.723
Gastos variables DNCM	461.330	481.754	503.083	525.356	548.615

Nota 1: se asume que los CCM entran en operación desde ene-17, abr-18, jul-18, ago-18, ene-19

Fuente: Cálculos propios en base a DNCM

## 4. Cálculo del espacio fiscal disponible

### 4.1 Supuestos e indicadores

A continuación se especifican los principales supuestos metodológicos y macroeconómicos sobre los que se realizará el análisis del espacio fiscal que se dispone para la implementación del Programa CM.

#### *Supuestos metodológicos*

En primer lugar, cabe destacar que los cálculos realizados en este documento refieren exclusivamente a los ingresos y gastos de la Administración Central. De este modo, el cálculo del balance no contempla a los otros niveles del sector público (*i.e.*, provinciales o municipales), empresas bajo control estatal y el Banco Central. El balance de la Administración Central de Honduras representa el 59,7% del presupuesto público de 2016. Los componentes de este nivel de gobierno y su participación aproximada para el año corriente son los siguientes:

**Cuadro 10. Componentes de gastos e ingresos de la Administración Central (Porcentajes de 2016)**

Ingresos	Participación %	Gastos	Participación %
Tributarios	67%	Materiales y suministros	13,6%
No tributarios	4%	Bienes capitalizables	5,7%
Ingresos de Capital	4%	Transferencias y Donaciones	14,7%
Endeudamiento Público	14%	Servicio de la Deuda Pública	17,8%
Obtención de Prestamos	11%	Servicios no personales	5,6%
Donaciones y Transferencias	0%	Servicios personales	27,8%
Disminución inversion financiera	0%	Otros gastos	3,1%
Venta de bienes y servicios	0%	Activos Financieros	11,7%
Total	100%	Total	100%

Como segundo supuesto metodológico, se asume que el producto bruto interno y la tasa de interés (doméstica y externa) son variables exógenas respecto a la política fiscal. Nótese que al tomar como exógena la tasa de interés externa se excluye la posibilidad de cambios en la tasa de financiamiento de la deuda externa a medida que el ratio Deuda-Producto se acerca a su máximo sostenible (tal como se define en la sección de indicadores de sostenibilidad).

Este segundo grupo de supuestos implica que el presente análisis deja de lado las posibles interacciones entre *e.g.* las variables exógenas mencionadas y el nivel de gasto público y/o la presión tributaria. La causalidad inversa sí puede en cambio ser estudiada a partir de este esquema de análisis: la variación en los niveles del gasto público genera *e.g.* efectos expansivos o contractivos en el crecimiento y, consecuentemente, posibles alteraciones en los niveles de pobreza del país que, a su vez, repercuten sobre la problemática de la violencia de género.

## Supuestos macroeconómicos y de sostenibilidad financiera

Los supuestos macroeconómicos son los siguientes.

**Cuadro 11. Supuestos macroeconómicos**

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
PIB precios constantes, v.a.	3,6	3,7	3,8	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
IPC, v.a.	5,4	5,1	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4
Tipo de cambio	23,2	24,3	25,5	26,8	28,1	29,6	31,0	32,6	34,2	35,9	37,7
Tipo de cambio, v.a.	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
Rtdo. Fiscal AC (% PIB)	-3,6	-3,4	-3,3	-2,7	-2,7	-2,7	-2,7	-2,7	-2,7	-2,7	-2,7
Presión Tributaria (%PIB)	17,6	17,6	17,7	17,9	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0

Estos valores se corresponden, en caso de disponibilidad, con los publicados en el *World Economic Outlook* del FMI. La devaluación anual proyectada y el resultado fiscal de la Administración Central son las que surgen del compromiso del país con el FMI. Además, se asume una tasa de interés doméstica del 14% que se corresponde con el rendimiento de las colocaciones directas de letras y bonos del Gobierno de Honduras de 2012. Se considera que la tasa de interés externa tomada con los organismos multilaterales es de 3,65% (esta deuda representa el 74% de la deuda externa pública) y la financiada a través del mercado de capitales es de 8,75% (en línea con el rendimiento de la segunda colocación del Bono Soberano 2013).

El indicador de sostenibilidad financiera que se utilizará en este análisis indica que el umbral de sostenibilidad de la deuda externa como porcentaje del PIB debe ser menor ó igual al 40%. Nótese que al analizar el déficit como un ratio del PIB, se admite la posibilidad de que este adquiera valores negativos. Si ocurre dicha situación, la tasa de crecimiento de la deuda será mayor que la de la tasa de interés a excepción de que el crezca en igual proporción.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Cf. Blanchard (1990). También sería posible utilizar el ratio de deuda externa pública sobre exportaciones y la deuda externa pública sobre los ingresos fiscales (menor o igual al 150% y 250% respectivamente).

## 4.2 Escenarios

Las instituciones financieras internacionales como el FMI o el Banco Mundial definen el “espacio fiscal” como el margen de maniobra o la posibilidad de financiar una expansión del gasto público -en este caso, como consecuencia de la implementación del Programa CM-, sin entrar en una dinámica insostenible de deuda pública que conduzca a episodios de default soberano.<sup>19</sup> Realizar este análisis implica entonces conocer los diversos escenarios económicos posibles que se proyectan a partir del Programa. Esto es, conocer, en función de los diversos niveles de cobertura del Programa, cuales senderos de déficit y deuda pública agregada se mantienen por debajo del umbral de sostenibilidad.

A tal fin, se construyen cuatro escenarios de análisis:

- 1- Escenario Base
- 2- Escenario con el Programa activo (3 CCM)
- 3- Escenario con el Programa activo (4 CCM)
- 4- Escenario con el Programa activo (5 CCM)

En el caso del escenario base se analiza la evolución del balance de la Administración Central sin la implementación del Programa CM pero con la proyección de los resultados de las reformas mencionadas en la sección 2.1 –i.e., aquellas que apuntan a una reducción de la evasión fiscal y un incremento más que proporcional de los ingresos respecto de los gastos. En los escenarios restantes también se analiza la evolución del balance de la Administración Central pero incorporando el gasto que supone la implementación del Programa CM.

En todos estos casos, se toma el déficit fiscal como un dato exógeno de forma tal de asegurar el cumplimiento de las metas acordadas con el FMI y la normativa especificada en la Ley de Responsabilidad Fiscal. Los ingresos totales también son asumidos como exógenos y se calculan en función del crecimiento del PIB. La variable de ajuste para cumplir con las metas de déficit es entonces el gasto total, neto del costo del Programa.

---

<sup>19</sup> Se descarta calcular la brecha fiscal como el resultado entre los costos operativos del programa y las fuentes de financiamiento no-contingentes porque a) en el presente análisis, la brecha sería nula (por definición, todos estos costos son financiados por el presupuesto programado de las instituciones participantes) y, b) porque asegurar que las fuentes de financiamiento no-contingente cubran los gastos operativos del programa no significa que estas fuentes de gasto no impliquen una dinámica insostenible de la deuda pública.

**Cuadro 12. Proyecciones fiscales de la Administración Central –  
Escenario 1 (BASE)  
(en millones de US\$)**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>GASTOS E INGRESOS FISCALES - EN US\$ MILLONES</b>										
<b>Ingresos Totales</b>	<b>4.187</b>	<b>4.293</b>	<b>4.441</b>	<b>4.630</b>	<b>4.806</b>	<b>4.968</b>	<b>5.138</b>	<b>5.317</b>	<b>5.505</b>	<b>5.703</b>
Ingresos Tributarios	3.643	3.775	3.949	4.161	4.359	4.542	4.732	4.931	5.137	5.353
<b>Gastos Totales</b>	<b>4.932</b>	<b>5.022</b>	<b>5.178</b>	<b>5.258</b>	<b>5.460</b>	<b>5.649</b>	<b>5.847</b>	<b>6.056</b>	<b>6.275</b>	<b>6.505</b>
Gastos Corrientes	3.855	3.885	3.951	3.979	4.031	4.160	4.296	4.440	4.592	4.751
Servicio Deuda Total	663	714	757	800	840	871	902	932	964	995
Servicio Deuda Externa	322	390	448	505	560	604	647	690	733	775
Gastos de Capital	1.076	1.137	1.227	1.278	1.429	1.489	1.551	1.616	1.684	1.754
<b>Balance Primario</b>	<b>-82</b>	<b>-15</b>	<b>21</b>	<b>172</b>	<b>186</b>	<b>190</b>	<b>192</b>	<b>193</b>	<b>193</b>	<b>192</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-745</b>	<b>-729</b>	<b>-736</b>	<b>-628</b>	<b>-654</b>	<b>-681</b>	<b>-710</b>	<b>-740</b>	<b>-771</b>	<b>-803</b>
<b>GASTOS E INGRESOS FISCALES - EN % PIB</b>										
<b>Ingresos Totales</b>	<b>20,2%</b>	<b>20,0%</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,7%</b>	<b>19,5%</b>	<b>19,4%</b>	<b>19,3%</b>	<b>19,2%</b>
Ingresos Tributarios	17,6%	17,6%	17,7%	17,9%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%
<b>Gastos Totales</b>	<b>23,8%</b>	<b>23,4%</b>	<b>23,2%</b>	<b>22,6%</b>	<b>22,5%</b>	<b>22,4%</b>	<b>22,2%</b>	<b>22,1%</b>	<b>22,0%</b>	<b>21,9%</b>
Gastos Corrientes	18,6%	18,1%	17,7%	17,1%	16,6%	16,5%	16,3%	16,2%	16,1%	16,0%
Servicio Deuda Total	3,2%	3,3%	3,4%	3,4%	3,5%	3,5%	3,4%	3,4%	3,4%	3,3%
Servicio Deuda Externa	1,6%	1,8%	2,0%	2,2%	2,3%	2,4%	2,5%	2,5%	2,6%	2,6%
Gastos de Capital	5,2%	5,3%	5,5%	5,5%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%
<b>Balance Primario</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-2,7%</b>						
<b>OTRAS VARIABLES MACROECONOMICAS</b>										
PIB nominal (US\$)	20.701	21.452	22.310	23.245	24.219	25.233	26.291	27.392	28.540	29.736
Deuda Publica Externa (US\$)	5.905	6.334	6.727	7.108	7.367	7.639	7.924	8.223	8.535	8.863
<b>en % PIB</b>	<b>28,53%</b>	<b>29,53%</b>	<b>30,15%</b>	<b>30,58%</b>	<b>30,42%</b>	<b>30,27%</b>	<b>30,14%</b>	<b>30,02%</b>	<b>29,91%</b>	<b>29,80%</b>
Deuda Publica Interna (US\$)	3.408	3.246	3.092	2.944	2.804	2.670	2.543	2.422	2.307	2.197
<b>en % PIB</b>	<b>16,46%</b>	<b>15,13%</b>	<b>13,86%</b>	<b>12,67%</b>	<b>11,58%</b>	<b>10,58%</b>	<b>9,67%</b>	<b>8,84%</b>	<b>8,08%</b>	<b>7,39%</b>
Deuda Total	9.313	9.580	9.818	10.052	10.171	10.309	10.467	10.645	10.842	11.060
<b>en % PIB</b>	<b>44,99%</b>	<b>44,66%</b>	<b>44,01%</b>	<b>43,24%</b>	<b>42,00%</b>	<b>40,86%</b>	<b>39,81%</b>	<b>38,86%</b>	<b>37,99%</b>	<b>37,19%</b>
Tipo de cambio (Ls/US\$)	23,15	24,31	25,53	26,80	28,14	29,55	31,03	32,58	34,21	35,92

Fuente: elaboración propia en base a SEFIN

El Cuadro 12 se construye sobre los siguientes supuestos de comportamiento del balance de la Administración Central con las reformas especificadas en la sección 2.1

Del lado de los ingresos de la Administración Central:

- Incremento de 3 puntos porcentuales del ISV de 12% a 15%.
- Incremento de US\$0,2 centavos al precio de la gasolina y del diesel.
- Derogación de todas las exoneraciones y franquicias aduaneras a la importación de mercancías, incluyendo las emitidas a favor del Estado.
- Derogación de las exoneraciones otorgadas por concepto de ISR a cooperativas y empresas amparadas bajo el régimen de la Ley de Incentivos al Turismo.
- Restablecimiento de la Tasa de Aportación Solidaria.

Del lado de los egresos de la Administración Central:

- Reducción del gasto corriente en salarios de las distintas jurisdicciones de la Administración Central.
- Reducción de transferencias automáticas a universidades y municipios
- Congelamiento del gasto en términos nominales de las transferencias a entes descentralizados.
- Reducción del subsidio a la energía.

Bajo este escenario base, se puede observar que el déficit fiscal (primario y global) se reduce paulatinamente producto de la introducción de las reformas fiscales: las proyecciones para 2016 indican un déficit del 3.6% que se explica como la diferencia entre los ingresos totales de 20.2% del PIB y gastos totales de 23.8% del PIB; se

proyecta que a partir de 2019 se alcanzará un piso de déficit de 2,7% del PIB. Estos resultados dan continuidad a un proceso sostenido de fortalecimiento de las finanzas públicas y se sitúan en línea (aunque con porcentajes mayores) con lo especificado en el MMFMP (cf. sección 2.1).

Por otra parte, se espera que la dinámica de la deuda pública se desacelere fuertemente en el período, pasando del 16,5 al 7,4% del PIB. La deuda pública externa, por su parte, se mantendrá estable y siempre por debajo de su umbral de sostenibilidad.

A continuación se presentan las mismas cuentas fiscales incorporando el gasto proyectado del Programa CM y el ajuste correspondiente del gasto corriente que permitiría el cumplimiento de las metas fiscales pautadas con el FMI (i.e., gasto corriente neto de CM).

**Cuadro 13. Proyecciones fiscales de la Administración Central  
- Escenario 2 (3CCM)  
(en millones de US\$)**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>GASTOS E INGRESOS FISCALES - EN US\$ MILLONES</b>										
<b>Ingresos Totales</b>	<b>4.187</b>	<b>4.293</b>	<b>4.441</b>	<b>4.630</b>	<b>4.806</b>	<b>4.968</b>	<b>5.138</b>	<b>5.317</b>	<b>5.505</b>	<b>5.703</b>
Ingresos Tributarios	3.643	3.775	3.949	4.161	4.359	4.542	4.732	4.931	5.137	5.353
<b>Gastos Totales</b>	<b>4.932</b>	<b>5.022</b>	<b>5.178</b>	<b>5.258</b>	<b>5.460</b>	<b>5.649</b>	<b>5.847</b>	<b>6.056</b>	<b>6.275</b>	<b>6.505</b>
Gastos Corrientes	3.855	3.885	3.951	3.979	4.031	4.160	4.296	4.440	4.592	4.751
Gastos Corrientes <i>neto de CM</i>	3.855	3.882	3.945	3.972	4.023	4.152	4.288	4.431	4.583	4.742
Servicio Deuda Total	663	714	757	800	840	871	902	932	964	995
Servicio Deuda Externa	322	390	448	505	560	604	647	690	733	775
Gastos de Capital	1.076	1.137	1.227	1.278	1.429	1.489	1.551	1.616	1.684	1.754
<b>Balance Primario</b>	<b>-82</b>	<b>-15</b>	<b>21</b>	<b>172</b>	<b>186</b>	<b>190</b>	<b>192</b>	<b>193</b>	<b>193</b>	<b>192</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-745</b>	<b>-729</b>	<b>-736</b>	<b>-628</b>	<b>-654</b>	<b>-681</b>	<b>-710</b>	<b>-740</b>	<b>-771</b>	<b>-803</b>
<b>GASTOS E INGRESOS FISCALES - EN % PIB</b>										
<b>Ingres Total</b>	<b>20,2%</b>	<b>20,0%</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,7%</b>	<b>19,5%</b>	<b>19,4%</b>	<b>19,3%</b>	<b>19,2%</b>
Ingresos Tributarios	17,6%	17,6%	17,7%	17,9%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%
<b>Gastos Totales</b>	<b>23,8%</b>	<b>23,4%</b>	<b>23,2%</b>	<b>22,6%</b>	<b>22,5%</b>	<b>22,4%</b>	<b>22,2%</b>	<b>22,1%</b>	<b>22,0%</b>	<b>21,9%</b>
Gasto Corriente	18,6%	18,1%	17,7%	17,1%	16,6%	16,5%	16,3%	16,2%	16,1%	16,0%
Gastos Corrientes <i>neto de CM</i>	18,6%	18,1%	17,7%	17,1%	16,6%	16,5%	16,3%	16,2%	16,1%	15,9%
Servicio Deuda Total	3,2%	3,3%	3,4%	3,4%	3,5%	3,5%	3,4%	3,4%	3,4%	3,3%
Servicio Deuda Externa	1,6%	1,8%	2,0%	2,2%	2,3%	2,4%	2,5%	2,5%	2,6%	2,6%
Gasto de Capital	5,2%	5,3%	5,5%	5,5%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%
<b>Balance Primario</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-2,7%</b>						
<b>OTRAS VARIABLES MACROECONOMICAS</b>										
PIB nominal (US\$)	20.701	21.452	22.310	23.245	24.219	25.233	26.291	27.392	28.540	29.736
Deuda Publica Externa (US\$)	5.905	6.334	6.727	7.108	7.367	7.639	7.924	8.223	8.535	8.863
<b>en % PIB</b>	<b>28,53%</b>	<b>29,53%</b>	<b>30,15%</b>	<b>30,58%</b>	<b>30,42%</b>	<b>30,27%</b>	<b>30,14%</b>	<b>30,02%</b>	<b>29,91%</b>	<b>29,80%</b>
Deuda Publica Interna (US\$)	3.408	3.246	3.092	2.944	2.804	2.670	2.543	2.422	2.307	2.197
<b>en % PIB</b>	<b>16,46%</b>	<b>15,13%</b>	<b>13,86%</b>	<b>12,67%</b>	<b>11,58%</b>	<b>10,58%</b>	<b>9,67%</b>	<b>8,84%</b>	<b>8,08%</b>	<b>7,39%</b>
Deuda Total	9.313	9.580	9.818	10.052	10.171	10.309	10.467	10.645	10.842	11.060
<b>en % PIB</b>	<b>44,99%</b>	<b>44,66%</b>	<b>44,01%</b>	<b>43,24%</b>	<b>42,00%</b>	<b>40,86%</b>	<b>39,81%</b>	<b>38,86%</b>	<b>37,99%</b>	<b>37,19%</b>
Tipo de cambio (Lps/US\$)	23,15	24,31	25,53	26,80	28,14	29,55	31,03	32,58	34,21	35,92

Fuente: elaboración propia

**Cuadro 14. Proyecciones fiscales de la Administración Central - Escenario 3  
(4 CCM)  
(en millones de US\$)**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>GASTOS E INGRESOS FISCALES - EN US\$ MILLONES</b>										
<b>Ingresos Totales</b>	<b>4.187</b>	<b>4.293</b>	<b>4.441</b>	<b>4.630</b>	<b>4.806</b>	<b>4.968</b>	<b>5.138</b>	<b>5.317</b>	<b>5.505</b>	<b>5.703</b>
Ingresos Tributarios	3.643	3.775	3.949	4.161	4.359	4.542	4.732	4.931	5.137	5.353
<b>Gastos Totales</b>	<b>4.932</b>	<b>5.022</b>	<b>5.178</b>	<b>5.258</b>	<b>5.460</b>	<b>5.649</b>	<b>5.847</b>	<b>6.056</b>	<b>6.275</b>	<b>6.505</b>
Gastos Corrientes	3.855	3.885	3.951	3.979	4.031	4.160	4.296	4.440	4.592	4.751
Gastos Corrientes <i>neto de CM</i>	3.855	3.882	3.944	3.969	4.021	4.149	4.285	4.429	4.580	4.739
Servicio Deuda Total	663	714	757	800	840	871	902	932	964	995
Servicio Deuda Externa	322	390	448	505	560	604	647	690	733	775
Gastos de Capital	1.076	1.137	1.227	1.278	1.429	1.489	1.551	1.616	1.684	1.754
<b>Balance Primario</b>	<b>-82</b>	<b>-15</b>	<b>21</b>	<b>172</b>	<b>186</b>	<b>190</b>	<b>192</b>	<b>193</b>	<b>193</b>	<b>192</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-745</b>	<b>-729</b>	<b>-736</b>	<b>-628</b>	<b>-654</b>	<b>-681</b>	<b>-710</b>	<b>-740</b>	<b>-771</b>	<b>-803</b>
<b>GASTOS E INGRESOS FISCALES - EN % PIB</b>										
<b>Ingresos Totales</b>	<b>20,2%</b>	<b>20,0%</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,7%</b>	<b>19,5%</b>	<b>19,4%</b>	<b>19,3%</b>	<b>19,2%</b>
Ingresos Tributarios	17,6%	17,6%	17,7%	17,9%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%
<b>Gastos Totales</b>	<b>23,8%</b>	<b>23,4%</b>	<b>23,2%</b>	<b>22,6%</b>	<b>22,5%</b>	<b>22,4%</b>	<b>22,2%</b>	<b>22,1%</b>	<b>22,0%</b>	<b>21,9%</b>
Gastos Corrientes	18,6%	18,1%	17,7%	17,1%	16,6%	16,5%	16,3%	16,2%	16,1%	16,0%
Gastos Corrientes <i>neto de CM</i>	18,6%	18,1%	17,7%	17,1%	16,6%	16,4%	16,3%	16,2%	16,0%	15,9%
Servicio Deuda Total	3,2%	3,3%	3,4%	3,4%	3,5%	3,5%	3,4%	3,4%	3,4%	3,3%
Servicio Deuda Externa	1,6%	1,8%	2,0%	2,2%	2,3%	2,4%	2,5%	2,5%	2,6%	2,6%
Gastos de Capital	5,2%	5,3%	5,5%	5,5%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%
<b>Balance Primario</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-2,7%</b>						
<b>OTRAS VARIABLES MACROECONOMICAS</b>										
PIB nominal (US\$)	20.701	21.452	22.310	23.245	24.219	25.233	26.291	27.392	28.540	29.736
Deuda Publica Externa (US\$)	5.905	6.334	6.727	7.108	7.367	7.639	7.924	8.223	8.535	8.863
<b>en % PIB</b>	<b>28,53%</b>	<b>29,53%</b>	<b>30,15%</b>	<b>30,58%</b>	<b>30,42%</b>	<b>30,27%</b>	<b>30,14%</b>	<b>30,02%</b>	<b>29,91%</b>	<b>29,80%</b>
Deuda Publica Interna (US\$)	3.408	3.246	3.092	2.944	2.804	2.670	2.543	2.422	2.307	2.197
en % PIB	16,46%	15,13%	13,86%	12,67%	11,58%	10,58%	9,67%	8,84%	8,08%	7,39%
Deuda Total	9.313	9.580	9.818	10.052	10.171	10.309	10.467	10.645	10.842	11.060
<b>en % PIB</b>	<b>44,99%</b>	<b>44,66%</b>	<b>44,01%</b>	<b>43,24%</b>	<b>42,00%</b>	<b>40,86%</b>	<b>39,81%</b>	<b>38,86%</b>	<b>37,99%</b>	<b>37,19%</b>
Tipo de cambio (Lps/US\$)	23,15	24,31	25,53	26,80	28,14	29,55	31,03	32,58	34,21	35,92

Fuente: elaboración propia

**Cuadro 15. Proyecciones fiscales de la Administración Central - Escenario 4  
(5 CCM)  
(en millones de US\$)**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>GASTOS E INGRESOS FISCALES - EN US\$ MILLONES</b>										
<b>Ingresos Totales</b>	<b>4.187</b>	<b>4.293</b>	<b>4.441</b>	<b>4.630</b>	<b>4.806</b>	<b>4.968</b>	<b>5.138</b>	<b>5.317</b>	<b>5.505</b>	<b>5.703</b>
Ingresos Tributarios	3.643	3.775	3.949	4.161	4.359	4.542	4.732	4.931	5.137	5.353
<b>Gastos Totales</b>	<b>4.932</b>	<b>5.022</b>	<b>5.178</b>	<b>5.258</b>	<b>5.460</b>	<b>5.649</b>	<b>5.847</b>	<b>6.056</b>	<b>6.275</b>	<b>6.505</b>
Gastos Corrientes	3.855	3.885	3.951	3.979	4.031	4.160	4.296	4.440	4.592	4.751
Gastos Corrientes <i>neto de CM</i>	3.855	3.882	3.944	3.967	4.018	4.147	4.283	4.426	4.577	4.736
Servicio Deuda Total	663	714	757	800	840	871	902	932	964	995
Servicio Deuda Externa	322	390	448	505	560	604	647	690	733	775
Gastos de Capital	1.076	1.137	1.227	1.278	1.429	1.489	1.551	1.616	1.684	1.754
<b>Balance Primario</b>	<b>-82</b>	<b>-15</b>	<b>21</b>	<b>172</b>	<b>186</b>	<b>190</b>	<b>192</b>	<b>193</b>	<b>193</b>	<b>192</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-745</b>	<b>-729</b>	<b>-736</b>	<b>-628</b>	<b>-654</b>	<b>-681</b>	<b>-710</b>	<b>-740</b>	<b>-771</b>	<b>-803</b>
<b>GASTOS E INGRESOS FISCALES - EN % PIB</b>										
<b>Ingresos Totales</b>	<b>20,2%</b>	<b>20,0%</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,9%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,7%</b>	<b>19,5%</b>	<b>19,4%</b>	<b>19,3%</b>	<b>19,2%</b>
Ingresos Tributarios	17,6%	17,6%	17,7%	17,9%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%
<b>Gastos Totales</b>	<b>23,8%</b>	<b>23,4%</b>	<b>23,2%</b>	<b>22,6%</b>	<b>22,5%</b>	<b>22,4%</b>	<b>22,2%</b>	<b>22,1%</b>	<b>22,0%</b>	<b>21,9%</b>
Gastos Corrientes	18,6%	18,1%	17,7%	17,1%	16,6%	16,5%	16,3%	16,2%	16,1%	16,0%
Gastos Corrientes <i>neto de CM</i>	18,6%	18,1%	17,7%	17,1%	16,6%	16,4%	16,3%	16,2%	16,0%	15,9%
Servicio Deuda Total	3,2%	3,3%	3,4%	3,4%	3,5%	3,5%	3,4%	3,4%	3,4%	3,3%
Servicio Deuda Externa	1,6%	1,8%	2,0%	2,2%	2,3%	2,4%	2,5%	2,5%	2,6%	2,6%
Gastos de Capital	5,2%	5,3%	5,5%	5,5%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%
<b>Balance Primario</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>
<b>Balance Global</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-2,7%</b>						
<b>OTRAS VARIABLES MACROECONOMICAS</b>										
PIB nominal (US\$)	20.701	21.452	22.310	23.245	24.219	25.233	26.291	27.392	28.540	29.736
Deuda Publica Externa (US\$)	5.905	6.334	6.727	7.108	7.367	7.639	7.924	8.223	8.535	8.863
<b>en % PIB</b>	<b>28,53%</b>	<b>29,53%</b>	<b>30,15%</b>	<b>30,58%</b>	<b>30,42%</b>	<b>30,27%</b>	<b>30,14%</b>	<b>30,02%</b>	<b>29,91%</b>	<b>29,80%</b>
Deuda Publica Interna (US\$)	3.408	3.246	3.092	2.944	2.804	2.670	2.543	2.422	2.307	2.197
<b>en % PIB</b>	<b>16,46%</b>	<b>15,13%</b>	<b>13,86%</b>	<b>12,67%</b>	<b>11,58%</b>	<b>10,58%</b>	<b>9,67%</b>	<b>8,84%</b>	<b>8,08%</b>	<b>7,39%</b>
Deuda Total	9.313	9.580	9.818	10.052	10.171	10.309	10.467	10.645	10.842	11.060
<b>en % PIB</b>	<b>44,99%</b>	<b>44,66%</b>	<b>44,01%</b>	<b>43,24%</b>	<b>42,00%</b>	<b>40,86%</b>	<b>39,81%</b>	<b>38,86%</b>	<b>37,99%</b>	<b>37,19%</b>
Tipo de cambio (Lps/US\$)	23,15	24,31	25,53	26,80	28,14	29,55	31,03	32,58	34,21	35,92

Fuente: elaboración propia

El resultado que arrojan los cuadros 14, 15 y 16 es que el costo del Programa CM, para cualquiera de los niveles de cobertura analizados, es marginal en términos de los gastos corrientes que afrontará la Administración Central. Esto es, en cualquiera de los escenarios analizados, el gasto corriente *neto* de CM, medido en porcentaje del PIB, puede mantenerse prácticamente constante –o no requiere reducirse- para cumplir con las metas acordadas con el FMI y la normativa especificada en la Ley de Responsabilidad Fiscal. Los senderos de déficit y deuda son sostenibles bajo cualquiera de los escenarios de cobertura analizados. Por estas razones, y dado que existen economías de escala al interior del Programa, la implementación de 5 CCM surge como la vía de acción más eficiente en términos fiscales.

Cabe destacar además que en los escenarios 2, 3 y 4 se asume que el costo del Programa CM equivale al 100% del costo operativo especificado en el cuadro 9. Esto implica **proyecciones conservadoras** en tanto que, en la práctica, se reasignarán al Programa recursos ya existentes en otras áreas del Estado y por ende el costo operativo neto del Programa será menor. Por consiguiente, esto refuerza aún más la posibilidad de que, aún con 5CCM en operación, la Administración Central pueda cumplir con las metas de reducción de gasto compatibles con los senderos de sostenibilidad fiscal y financiera.

## 5. Perspectivas de sostenibilidad fiscal y financiera

Luego de haber identificado el espacio fiscal existente para la implementación del Programa CM, es pertinente realizar algunas consideraciones respecto a las decisiones de asignación del gasto que podría adoptar el Gobierno de Honduras para asegurar la sostenibilidad financiera del Programa en el largo plazo.

Honduras posee una abundante legislación contra las políticas referidas a la desigualdad de género pero, como regla general, no provee mecanismos de financiamiento sostenible para que estas se puedan llevar a cabo; en la mayoría de los casos, los fondos provienen de cooperación externa. El Programa CM representa un avance sustantivo en este aspecto al institucionalizar el gasto requerido por el Programa a través del presupuesto anual que se le otorga a cada una de las instituciones participantes.

**Cuadro 16. Instituciones Participantes: presupuesto 2016 y participación % en el financiamiento de los CCM (en millones de lempiras)**

Institución Participante	Presupuesto	Participación %	Participación % en CCM
SEDUC	\$ 24.671,00	42%	2%
SESAL	\$ 14.385,30	25%	28%
SEDIS	\$ 2.616,70	4%	30%
DINAF	\$ 91,00	0%	2%
INAM	\$ 22,50	0%	6%
STSS	\$ 283,00	0%	1%
SDE (MIPYME)**	\$ 384,90	1%	3%
INFOP	\$ 852,90	1%	13%
BANCASOL*	\$ 430,00	1%	1%
RNP	\$ 679,40	1%	0%
UNAH	\$ 5.416,60	9%	2%
BANADESA	\$ 829,80	1%	1%
SAG	\$ 1.463,60	3%	2%
FEM	\$ 25,48	0%	2%
PN	\$ 5.952,70	10%	5%
MF*	\$ 175,00	0%	1%
TOTAL	\$ 58.279,88	100%	100%

\*: Fuente de artículos periodísticos

\*\* : el presupuesto corresponde a la SDE

El Cuadro 16 muestra la asignación presupuestaria correspondiente a 2016 de cada una de las instituciones intervinientes, su tamaño relativo y su participación relativa al interior del esquema presupuestario de los CCM. Este cuadro permite identificar algunas limitaciones del diseño presupuestario de CM. En primer lugar, se observa con claridad la posibilidad de requerir a la SEDUC una participación mayor en el financiamiento de los CCM. Esta institución posee la cartera presupuestaria más amplia (en términos relativos y absolutos), realiza funciones relacionadas con los objetivos del Programa y, sin embargo, participa muy escasamente en el desenvolvimiento operativo de éste. Como segunda observación, surge la duda sobre la posibilidad de que algunos módulos reciban efectivamente el financiamiento proyectado. El caso del módulo MEC y todos los recursos que financia INAM están sujetos a este riesgo. El presupuesto que se le asignó a este organismo para el corriente año es de 22,5 millones de lempiras: según fuentes entrevistadas, casi el

90% de este presupuesto se destina al pago de la plantilla de personal ya existente; los proyectos y actividades que lleva a cabo este instituto, incluida la Política Nacional de la Mujer, se financian mayormente con fondos de cooperación externa. La DNCM prevé que el 100% los empleados de INAM serán contratados a nuevo. Esto significa que esta institución deberá forzosamente ver incrementado su presupuesto para poder cumplir con dicho objetivo<sup>20</sup>.

Si se considera además la posibilidad de asignar formas de financiamiento complementarias para otorgar mayor solidez financiera al programa en el largo plazo. Se sugiere explorar las siguientes posibilidades:

- 1) Captar fondos provenientes de la **OABI**: El artículo 200 del PCM 168/2015 (que detalla los Ingresos de la Administración Central para 2016) estipula que los valores o bienes incautados que administra la OABI serán distribuidos de conformidad con los porcentajes establecidos por la Ley y Actividades de Prevención y Protección de la Mujer. Dicha oficina deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y al Tribunal Superior de Cuentas sobre la distribución de los recursos incautados y dichas instituciones receptoras deberán realizar los registros presupuestarios y contables correspondientes en el Sistema de Administración Financiera Integrada. Hasta 2015, parte de estos recursos se destinaron a CAPRODEM y para 2016 se acordó un giro de 4 millones de lempiras (190.476 dólares aproximadamente) a la DNCM. Estos recursos también podrían ser redireccionados en los años futuros hacia el Programa CM.
- 2) Captar fondos de la **Tasa de Seguridad Poblacional (TSP)**: El uso y administración de los fondos de esta tasa se aplica conforme al PCM 105-2011 y sus reformas. La ley de seguridad poblacional establece que el 30% de estos fondos se utilice en actividades de prevención, incluyendo la VCM. Diversas ONG de Honduras reclaman que se destine a este fin específico el 2% de estos fondos. En 2014 se recaudó 1.900 millones de lempiras en concepto de esta tasa y en 2015 su recaudación fue levemente mayor; en concepto de prevención se destina el 6% aproximadamente. Es importante observar que esta ley estipula que el fideicomiso administrador de esta tasa tiene una vigencia temporal de 5 años desde su sanción en 2011; en consecuencia, esta alternativa de financiamiento queda supeditada a que se prolongue el plazo de existencia de dicho fondo<sup>21</sup>.
- 3) En lo referente al Programa Nacional de **Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER)**, se insta a hacer operativo dicho Programa de microcréditos con un fondo de 150 millones de lempiras (en línea con lo solicitado por ONG de Honduras). Estos podrían ser ofrecido en el MAE por medio de la MIPYME<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Algo similar, a menor escala, ocurre con la FEM.

<sup>21</sup> En el Decreto de creación de la Tasa de Seguridad y sus reformas, no se hace referencia a la seguridad de las mujeres, pero en las Disposiciones Generales de Presupuesto para el 2015, en el artículo 219 se establece que "el uso y administración de los fondos de Tasa de Seguridad Poblacional se aplicará conforme al Decreto Legislativo No.105-2011 y sus reformas; favoreciendo las acciones en pro de la seguridad de las mujeres". <http://www.tasadeseguridad.hn/#>

<sup>22</sup> Este programa se aprobó recientemente por el Congreso Nacional a raíz de la demanda ejercida por las organizaciones de mujeres campesinas. <http://www.sefin.gob.hn/?p=61096>

## Conclusiones

El Programa CM ofrece un abordaje integral de la problemática de las desigualdades de género, actuando no sólo en lo que hace a la adecuada atención de las mujeres violentadas física o psicológicamente, sino también en lo referente a la prevención del problema y la mitigación de las desigualdades económicas que le son propias. El impacto cualitativo esperado de esta forma de gestión integral del problema es mayor que el producido por las diversas (e inconexas) políticas actualmente en curso en la materia; más aún, este Programa cuenta con la ventaja de la utilización del *know how* previamente adquirido en otros Programas de Atención a la Violencia contra las Mujeres. El impacto cuantitativo esperado de este Programa también es significativo: con la apertura de tan solo 4 CCM estratégicamente ubicados, aproximadamente un cuarto de la población femenina hondureña tendrá la posibilidad de acceso a este servicio público especializado.

Desde el punto de vista macroeconómico, se concluye que el Programa CM es eficiente y particularmente adecuado al contexto macro-fiscal que atraviesa el país. El espíritu de este Programa se alinea con el criterio de ajuste fiscal imperante en el país, consistente en aumentar las fuentes de ingreso y, más que reducir, *eficientizar* la forma en que se administran las erogaciones fiscales ya pautadas. Así, el esquema presupuestario de CM se basa en la lógica de reasignación de servicios (y sus recursos asociados) que ya se proveen en forma aislada en cada institución participante a un único centro de atención.

A nivel agregado, debe destacarse sin embargo que el desarrollo operativo del Programa requerirá indefectiblemente un esfuerzo fiscal adicional (según la últimas estimaciones disponibles, no menor al 50% del costo operativo total de cada centro). No obstante esto, para todos los escenarios de cobertura analizados, y asumiendo que el costo fiscal adicional es del 100% del costo operativo, el sendero de evolución del gasto, déficit y deuda es sostenible. El balance global tiende a un valor de – 2,7% del PIB en línea con lo acordado con el FMI. La deuda externa, variable clave a la hora de analizar la sostenibilidad, se mantiene siempre por debajo del umbral del 40% y el perfil de deuda sigue siendo conservador al endeudarse con organismos multilaterales de crédito a largo plazo. A mediano y largo plazo la sostenibilidad de este Programa dependerá indefectiblemente de los niveles de crecimiento de la economía y de la productividad del país.

Desde el punto de las decisiones de política económica que determinan la sostenibilidad fiscal y financiera del Programa, se sugieren fuentes de financiamiento adicionales que podrían reforzar la viabilidad del proyecto en el largo plazo: se destaca la factibilidad de captar fondos provenientes, principalmente, de la OABI, de la Tasa de Seguridad Poblacional, y del Programa CREDISOL, entre otros.

Desde el punto de vista de la situación institucional, se observa que el Programa CM se adapta particularmente al entramado institucional de Honduras. El compromiso político del Gobierno de Honduras es un factor determinante para lograr la rápida puesta en funcionamiento del Programa y la eventual asignación de recursos presupuestarios extraordinarios (esto ya se comprueba con los recursos gestionados para la DNCM en 2016). Además, el Programa CM promueve el desarrollo de redes institucionales que posibilitarán la consolidación de este Programa como una política de Estado a perpetuarse en el tiempo. La mayor virtud de CM –el uso más eficiente de los recursos fiscales ya existentes- implica a su vez su mayor desafío, *i.e.*, lograr que este Programa opere bajo la lógica de una gestión pública eficiente.

## **Anexo I: Normativa contra la VCM suscripta por Honduras**

### **Acuerdos Internacionales:**

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará 1994). Ratificación PCM 072/1995.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- Consensos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

### **Normativa Nacional:**

- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y Explotación, la Prostitución Ajena y Protocolo Final (PCM 075/1992).
- Ley contra la violencia doméstica (PCM 132/1997).
- Ley para la prevención, la sanción y erradicación de la violencia contra la mujer (PCM 132/1997).
- Enmienda al código penal sobre los delitos de violencia sexual (1997).
- Ley contra la violencia doméstica (1998). Reformas a 25 artículos de la ley (1998).
- Creación del Instituto Nacional de la Mujer (INAM). PCM 232-1998. Mandato prioritario: difusión de la Política Nacional de la Mujer.
- Programa de Desarrollo Integral de la Mujer a cargo de PRAF-II.
- Ley de igualdad de oportunidades para la mujer (PCM 34/2000).
- Creación de la Unidad de Género –como unidad de apoyo- en la SEFIN (PCM-013-2001).
- Política Nacional de la Mujer – I Plan de Igualdad y Equidad de Género 2002 – 2007 (I PIEGH). PCM 015/2002.
- Reforma integral a la Ley contra la Violencia Doméstica (PCM 250/2005)
- Creación de la Unidad de Género en la Corte Suprema de Justicia.
- Política Nacional de la Mujer – II Plan de Igualdad y Equidad de Género (IIPIEGH) (PCM 028/2010).
- Modelo de Atención Integral Especial (MAI-E 2011).
- Creación en 2014 del Centro de Atención y Promoción de los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM) en el ámbito del Poder Judicial.
- Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2014 – 2022.
- Ley de igualdad de oportunidades para la mujer (2015)

## **Anexo II: Decreto 278-2013**

La “Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti evasión” estipula:

1. Racionalizar y controlar las Exoneraciones del Régimen Arancelario y Aduanero, y las compras locales;
2. Racionalizar y controlar las exoneraciones del Impuesto sobre la Renta;
3. Modificación el Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV), incremento de US\$0.25 centavos por galón de Gasolina superior, regular y diésel;
4. Creación del impuesto sobre el incremento de valor de Propiedades Inmuebles o Plusvalía;
5. Facultar al Estado para que realice la retención en la fuente sobre los pagos que realice;
6. Establecer que en caso de que las enajenaciones de bienes inmuebles o derechos y valores sean realizadas por No Residente, el adquirente debe proceder a retener el 4% del valor de la transmisión de dominio a cuenta de este impuesto;
7. Establecer que la Aportación Solidaria del 5% se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a L1,000,000.00 a partir del período fiscal 2014 en adelante;
8. Aumento a la tasa general del Impuesto sobre Ventas es 15% y 18% en el caso de las bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos al igual que los boletos aéreos de clase ejecutiva;
9. Clarificar la lista de servicios exentos descritos en el literal d) del Artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Ventas y sus reformas;
10. Establecer que el límite de ventas anuales para suscribirse al Régimen Simplificado es de L250,000.00;
11. Suspensión por el término máximo de 6 meses de la Devolución del Impuesto sobre Ventas contenido en el Artículo 3 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público contenida en el Decreto No.113-2011;
12. Racionalización y Control del Gasto Público;
13. Control de la deuda pública;
14. Autorización para la contratación de servicios privados para apoyar a la Administración pública específicamente a la Dirección Ejecutiva de Ingresos en sus tareas de combate a la evasión, contrabando y defraudación fiscal en el área de tributos que se cobran en el Sistema Aduanero Nacional; y,
15. Creación de Fondos destinados a la solidaridad y protección social para la reducción de la pobreza extrema y, vivienda popular y autoconstrucción.

## **Anexo III: Organismos Entrevistados**

Los organismos entrevistados fueron:

- **DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA**
  - Lottie García, Subgerente del Despacho
  - Escarleth Argeñal, asistente del Despacho
- **INAM**
  - Titular: Ana Aminta Madrid Paz
  - Coordinadora de gestión de proyectos y Relaciones Internacionales – Carmen Torres
- **SEFIN**
  - UG - Titular: Lic. María Antonieta Mejía Sánchez

- DPMF - Titular: Lic. Elisabeth Rivera
  - UPEG - Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión – Titular: Alex Fonseca
  - Dirección General de Crédito Público – Lic. Rigoberto Romero
  - Dirección General de Presupuesto – Lic. José Luis Ortega/ Kenia Lozano
- **SEDIS**
    - Subsecretaria de Política de Inclusión Social - Titular: Olga Alvarado
    - Asistente SEDIS - Cinthia Bonilla
    - Dirección de Análisis y Evaluación de Políticas - Maria Elena Quilodran
    - Directora Nacional de Ciudad Mujer - Rosa de Lourdez Paz Haslam
- **INVEST- HONDURAS**
    - Directora adjunta - Esther Aleman
    - Especialista en Seguimiento Operativo - Suha Lopez
- **BID**
    - Especialista en Macroeconomía de Honduras - José Quijada
    - Rodrigo Salas Portuguez – Consultor externo
    - Gabriel Filc – Consultor externo

**Anexo IV: Matriz de Identificación de Recursos Humanos para CCM Ciudad Mujer**